



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO-Nº 1368,

CERRO NAVIA, 14 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en Ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1702, de 30 de Septiembre de 2011, el Memo Nº 182, de 25 de Marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ordenanza Comunal Nº 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el cambio de dominio de la patente de alcohol, clasificación A – 01, Rol Nº 400.468, de la señora Johanna O. Guerrero Hernandez, R.U.T. Nº ARANEDA, R.U.T. Nº con domicilio comercial TRECE DE MAYO Nº 6870, con giro de "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (COD. S.I.I. 63111).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/VRT/CEDEP/COL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales



ALUIS PLAZA SANCHEZ
 A L C A L D E

